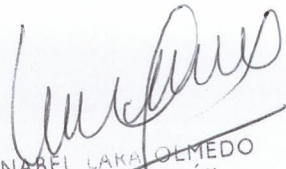




**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285  
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

  
ANABEL LAKAL OLMEDO  
JEFE DE SECCIÓN  
DESPACHO Y ARCHIVO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
02/06/23

**Villa Allende, 30 de mayo de 2023.**

**VISTO:**

Que el día 2 de junio se celebra y conmemora en todo el territorio de nuestro país el día nacional del bombero voluntario.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en nuestro país se ha establecido el 2 de junio como día del bombero voluntario.

Que en sesión ordinaria del día 31 de Mayo del 2022, queda aprobada por unanimidad la declaración de interés municipal en donde se establece el reconocimiento permanente el día nacional del bombero voluntario, así como la labor honorable y desinteresada de quienes forman parte de sus cuerpos activos en todo el territorio nacional y especialmente a los de la ciudad de Villa Allende.

Que en el presupuesto municipal del año 2023 se dispuso un aumento considerable destinado a acompañar el trabajo de los bomberos voluntarios, defensa civil y demás fuerzas que actúan en la prevención de riesgos y catástrofes, siendo una decisión oportuna y de gran importancia para todos los ciudadanos de Villa Allende.

Que en la actualidad, contamos con más de 900 cuerpos activos de bomberos que promueven una sociedad más segura y dedican su vida a proteger al otro en todo el territorio nacional.

Que la ciudad de Villa Allende cuenta con un cuerpo de personas de bien que cumplen un importante rol social en la prevención y cuidado de la comunidad.

Que la tarea del bombero voluntario es fundamental ya que su desempeño se caracteriza por el extremo compromiso y profesionalismo con que actúan sus miembros siempre decisivamente presentes en distintos siniestros y riesgos en los que, generalmente, están en juego la vida y el patrimonio de las personas que estos servidores públicos no dudan en proteger.



**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285  
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

Que sin dudas los valores que forjan su actuación y que son “Sacrificio, Desinterés y Abnegación” son valores que debemos fomentar y compartir con el resto de la sociedad para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre. Por ello, la tarea del bombero voluntario es de vital importancia no sólo en cuanto a la prevención y seguridad, sino también en cuanto a que esos hombres y mujeres son un ejemplo para la sociedad toda.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE  
RESUELVE**

**Art. 1º: DESTACAR** la labor honorable y desinteresada de quienes forman parte de sus cuerpos activos en todo el territorio nacional y especialmente a los de la ciudad de Villa Allende, recordado su entrega en el día nacional del bombero voluntario.

**Art. 2º:** De forma, publíquese y archívese.-

**Res.: 24/23.-**

Ab Marcela Noemi Tinti  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende



Dr. Julio Loza  
Pte. del Concejo Deliberante  
Ciudad de Villa Allende